



Doing Business Honduras 2026





Prefacio

Bienvenido a la edición 2026 de la Guía Doing Business Honduras, una publicación anual preparada por PwC Interaméricas. El propósito de esta publicación es brindar a los inversionistas una descripción general del nivel de inversión en Centroamérica y República Dominicana.

Ciertamente, como todo país, existen desafíos, muchos de los cuales se están abordando en la medida en que el gobierno busca simplificar los marcos regulatorios, las políticas favorables al mercado y mejorar la facilidad general para hacer negocios.

Esta guía sólo proporciona una descripción general de las oportunidades existentes. Un asesoramiento confiable es el centro de la toma de decisiones, por lo

que esta información debería conducir a un análisis más detallado y personalizado sobre los mercados locales, entorno económico, el clima político y los procesos legislativos que se ajusten a su tipo de inversión. Si necesita más información, el equipo de PwC Interaméricas estará complacido de ayudarle de forma individual y acompañarle en el camino para explorar oportunidades de inversión en este territorio.

Honduras

Honduras, el corazón de Centroamérica, les ofrece una bienvenida a los inversionistas de todo el mundo. Este país es impulsado por el trabajo y talento de sus habitantes, contando con una de las fuerzas laborales más jóvenes dentro de la región.



Honduras protege y promueve la inversión extranjera a través de diversos incentivos fiscales y legales para las empresas.

Este país cuenta con diversos tratados comerciales, los cuales ofrecen un acceso directo a los principales mercados del mundo, aumentando así la competitividad, el acceso a diversidad de productos y servicios.

Como se detalla en nuestra Constitución, Honduras está constituido como república libre, democrática e independiente, en donde se busca y asegura la justicia, libertad, cultura y el bienestar económico y social de sus habitantes.

Contenido



05

Generalidades del país



06

Sistema legal y político



07

La economía



09

Hacer negocios en Honduras



12

Sistema bancario



13

Seguridad laboral y
seguridad social



16

Contabilidad, requerimientos y
prácticas de auditoría



17

El sistema fiscal

Generalidades del país



Clima

El clima de Honduras se puede catalogar como tropical y se caracteriza por las temperaturas altas durante todo el año, los altos niveles de humedad y las elevadas precipitaciones distinguiéndose hasta en seis zonas climáticas diferentes con características que varían notablemente. Lo que sí comparten todas ellas es la doble estacionalidad: la estación seca (aproximadamente de noviembre a abril) y la estación húmeda (de mayo a octubre).

El clima en Honduras varía de tropical en las tierras bajas a templado en las zonas montañosas. La temperatura media anual en el interior del país es de unos 21.5° C (70.7°F). Las regiones costeras bajas, sin embargo, son más cálidas y la humedad es opresiva con una temperatura media anual de 30° C (86°F). La temporada seca se extiende de noviembre a mayo; las precipitaciones anuales promedio oscilan entre 1,016 mm (40 pulgadas) en algunos valles de montaña hasta 2,540 mm (100 pulgadas) a lo largo de la costa norte.

Población, forma de gobierno, idioma, moneda:

Área	112,492 km ²
Población (*)	9,892,632 millones de habitantes (julio 2024)
Población por km2	87,71 hab. /km ²
Crecimiento poblacional	1.47% (aprox. 2024)
Población urbana	57.9% (2024)
Sistema político	Republicano, democrática y representativa
Forma de gobierno	Presidencial
Idioma	Español
Moneda	Lempira (L)
División administrativa	18 departamentos
Religión	Católico romano
Ciudad capital	Tegucigalpa

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, www.digestyc.gob.sv.

Educación

El sistema educativo hondureño sigue el modelo europeo de control centralizado a través de la Secretaría del Ministerio Público de Educación y consta de los siguientes niveles:

- Nivel Pre Básico (para niños hasta los 5 años).
- Nivel básico – Primaria (comienza después de terminar el nivel inicial y dura 9 años).
- Nivel medio – Secundaria (comienza después de terminar el nivel básico y tiene una duración de 2 a 3 años, según la modalidad educativa).
- Nivel superior (comienza después de terminar el nivel medio y tiene una duración de 4 a 5 años).

Los niveles básico y medio son gratuitos y obligatorios. El nivel de educación superior se rige por el Consejo Nacional de Educación Superior de la Universidad Autónoma de Honduras, siendo esta la universidad líder en el país.

Asimismo, existen escuelas y colegios privados y 12 universidades privadas a nivel nacional. Es importante destacar que en la región norte existen aproximadamente 310 escuelas bilingües.

Sistema político y jurídico



Marco Legal

La estructura legal y política de Honduras consta de tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial organizados de la siguiente manera:

Estructura legal y política

	Ejecutivo	Legislativo	Judicial
Ejercida por:	El Presidente	Congreso Nacional Bicameral	Corte Suprema de Justicia (*) Cortes de Apelación Tribunales de sentencia Tribunales de ejecución Juzgados Conciliación y arbitraje (*) El más alto de todos los poderes judiciales.
Integrado por:	Presidente Designados Presidenciales	Cámara de 128 Diputados (1 diputado electo por cada 64,000 habitantes)	Corte Suprema de Justicia está compuesta por 15 Magistrados permanentes y 6 suplentes. El número de Cortes de Apelación, Tribunales de sentencia, Tribunales de ejecución y Juzgados son determinados por la ley.
Electos o designados por:	El Presidente es electo cada 4 años mediante voto directo y los Designados Presidenciales son electos por el Presidente.	Los diputados son electos cada 4 años mediante voto directo.	Los magistrados son electos por el Congreso Nacional con un período de 7 años.

Principales partidos políticos

Las últimas elecciones presidenciales y del congreso se llevaron a cabo en noviembre del año 2021, quedando electo por la representante por el partido Libertad y Refundación, la señora Xiomara Castro. Las próximas elecciones se llevarán a cabo en noviembre del año 2025.

- Partido Nacional de Honduras PNH
- Partido Liberal de Honduras PLH
- Partido Innovación y Unidad-Social Demócrata PINU – SD
- Partido Demócrata-Cristiano de Honduras DC
- Partido Unificación Democrática UD
- Partido Anti Corrupción PAC
- Partido Libertad y Refundación LIBRE
- Alianza Patriótica AP
- Frente Amplio Político Electoral en Resistencia FAPER
- Va Movimiento Solidario VAMOS
- Partido Nueva Ruta de Honduras
- Partido Salvador de Honduras PSH
- Partido Liberación Democrático de Honduras LIDERHR
- Partido Todos Somos Honduras TSH

La Economía



La economía en Honduras ha crecido de forma lenta y continua. La economía nacional muestra un crecimiento acumulado de 4.7% en el primer semestre de 2024 y 3.2% de forma interanual. Honduras se inclina por la expansión del comercio con el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centro América (CAFTA) y por el alivio de la deuda de los países pobres endeudados a través de la iniciativa de la HIPC por sus siglas en inglés (Heavily Indebted Poor Countries).

Honduras es el destino de mayor crecimiento en remesas de la región con ingresos que representan más de un cuarto de su Producto Interno Bruto (PIB), equivalente al doble de las exportaciones. La economía se basa principalmente en un rango estrecho de las exportaciones, sobre todo café y banano, por lo que es vulnerable a los desastres naturales y cambios de precios en materia prima. Sin embargo, las inversiones en la industria de la maquila y sectores de exportación no tradicionales están diversificando la economía. Honduras también ha experimentado un aumento en las inversiones extranjeras debido al establecimiento de Centros de Contacto (Call Centers) en el país; pero aún, el crecimiento continúa siendo dependiente de la economía de Estados Unidos, su socio principal y en una lucha por reducir la tasa de delincuencia y mantener la inversión.



Inflación

Para octubre del 2024 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) obtuvo una variación mensual de -0.05% mostrando una reducción mensual por primera vez desde agosto de 2022. Con este resultado, la inflación interanual se situó en 4.05%; en tanto, la inflación acumulada en lo que va del año alcanzó 3.29%.

Al tercer trimestre de 2024, la producción hondureña continuó la trayectoria positiva registrando un crecimiento acumulado de

4.1%

de acuerdo al Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).

PIB (US\$ millones)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
--	------	------	------	------	------	------

PIB (USD millones)

PIB Nominal	24,021(*)	25.09(*)	23.83(*)	28.45(*)	31.69(*)	34.30(*)
Crecimiento PIB real (%)	3.5	2.7	-9.0	12.5	4	3.6%

Precios e indicadores financieros

Tasa de cambio (al final del periodo)	24.51	24.82	24.32	24.18	24.63	24.72
---------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Balance cuentas corrientes

Productos de exportación	8,643.6	8,787.8	7,683.4	10,216	12,172	5,816.8
Productos de importación	12,461.5	12,148.6	10,241.3	15,072.6	17,583.1	16,040.2
Remesas familiares Corrientes en Balanza de Transferencia	4,759.9	5,384.5	5,573.1	7,184.4	8,464.9	8,946.3
Déficit de Cuenta Corriente en la Balanza de Pagos	-1,581.8	-223.9	161.5	-308.9	170.5	45.3

La mayor contribución al resultado global del IMAE se atribuye a: Intermediación Financiera; Comercio; Comunicaciones; Electricidad y Agua; Construcción y Hoteles y Restaurantes. En tanto, registraron caída la Industria Manufacturera y las actividades Agropecuarias en los volúmenes producidos destinados a las exportaciones.

Haciendo negocios en Honduras



Actitud del Gobierno ante inversión extranjera

Las políticas gubernamentales han sido amigables hacia las inversiones extranjeras privadas. El gobierno actualmente enfatiza la promoción al turismo y ha implementado leyes con el objetivo de atraer la inversión extranjera a este sector.

En general, la inversión extranjera goza de los mismos derechos que inversiones locales, pero para ciertos sectores es necesaria la previa autorización del Gobierno tales como servicios básicos de salud, telecomunicaciones, transporte aéreo, pesca y caza, exploración y explotación de minerales, la silvicultura y educación privada.

El actual gobierno impulsa un proyecto de reforma tributaria que busca crear dos nuevos regímenes de exoneraciones fiscales orientados a desarrollar la industria nacional y a atraer inversión extranjera, diseñados bajo los criterios de mejores prácticas internacionales.

Incluyendo el cambio en el principio de renta territorial a renta mundial.

Tratado de Libre Comercio Centroamericano y otros tratados

Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-RD), es un acuerdo comercial regional firmado por Estados Unidos y los cinco países Centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica). República Dominicana país caribeño también se ha anexado al Tratado de Libre Comercio. El acuerdo mantiene el principio general de

“Libre de Impuesto”, el acceso libre de impuestos para los productos agrícolas y otras medidas comerciales en la región y los Estados Unidos.

El acuerdo busca fomentar el crecimiento económico, mejorar el nivel de vida, y crear empleos mejor remunerados en Estados Unidos y los países integrantes del CAFTA -RD mediante la reducción y eliminación de las barreras regionales al comercio y la inversión. El acuerdo crea mayores oportunidades de mercado para los productos estadounidenses y otros bienes y servicios.

Se espera que el CAFTA-RD expanda la relación comercial de dos vías en la industria textil, agrícola, alimentos y productos de la pesca, entre otros sectores.

El tratado proporcionará al agroexportador estadounidense el mismo o mejor acceso a los consumidores del CAFTA-RD como sus competidores, ofreciendo nuevas y prometedoras oportunidades de un mercado regional en el que las exportaciones estadounidenses en la actualidad son aproximadamente USD 1,5 billones.

Tarifas: En virtud del acuerdo, más de la mitad de los bienes agrícolas estadounidenses son exportados actualmente a los países del CAFTA- RD protegidos por el tratado de libre comercio inmediatamente después de la aplicación. Los aranceles sobre otros productos pasan a ser eliminados progresivamente en el transcurso de 5, 10, 12, o 15 años (18 años en el caso del arroz y piezas de pollo, y 20 años en el caso de los productos lácteos). En la mayoría de los casos, la eliminación de estos aranceles creará preferencias

(o igualdad de condiciones) para los exportadores de Estados Unidos frente a los proveedores de terceros países, ayudando a ampliar la cuota de mercado de Estados Unidos.

Ciertos productos sensibles estarán sujetos a las herramientas y mecanismos previstos por el CAFTA-RD, incluidas las cuotas arancelarias, la eliminación de cuotas arancelarias a largo plazo, reducción de aranceles no lineales, y la aplicación de garantías a la importación.

Exportaciones

Las exportaciones de bienes alcanzaron un total de USD11,348.2 millones, evidenciando una caída interanual de USD898.7 millones (7.3%). Comportamiento que se explica principalmente por la baja de 12.0% en las exportaciones de bienes producidos en la industria de la transformación (maquila), vinculado a la caída en la demanda internacional de productos textiles.

Al segundo trimestre de 2024, las exportaciones totales alcanzaron US\$5,755.8 millones (descenso de 5.3% en términos interanuales), en tanto las importaciones sumaron US\$9,665.5 millones (aumentando 2.4%). De esta forma, el saldo comercial registró un déficit de US\$3,909.7 millones, lo que representó un incremento de 16.1% frente a lo observado en igual período de 2023.

Las principales exportaciones consisten en: café, camarón, banano, aceite de palma, fruta, langosta y madera.

La inversión extranjera directa se ha centrado en las telecomunicaciones, la industria manufacturera, maquiladora, los servicios y la generación de energía eléctrica con recursos renovables.

Importaciones

Honduras depende en gran medida de las importaciones de maquinaria y equipo de transporte, materias primas industriales, productos químicos, combustibles y alimentos.

Los principales socios comerciales del país son los EE.UU., Guatemala, México y Colombia.

Las importaciones CIF de bienes contabilizaron un total de USD19,327.4 millones en 2023, registrando una disminución de USD1,372.0 millones (6.6%) con respecto a la cifra reportada al cierre del 2022. Descenso que se atribuye principalmente a la caída de USD1,170.5 millones (26.7%) en las importaciones de bienes destinados a la transformación (maquila), fundamentalmente materias textiles. Asimismo, se observa una contracción de USD201.4 millones (1.2%) en las importaciones de mercancías generales, en especial las de suministros industriales y combustibles.

En cuanto a las importaciones CIF acumuladas de bienes sumó US\$9,665.5 millones a junio de 2024, superior en US\$223.8 millones (2.4%), sobre lo observado a junio de 2023; tendencia que se explica por el ascenso de 2.5% en las adquisiciones de mercancías generales – principalmente equipo de transporte y combustibles– así como de bienes para transformación (maquila) por 1.6%.

Las adquisiciones de mercancías generales totalizaron US\$8,020.4 millones a junio de 2024, revelando un alza de 2.5% respecto a lo obtenido hace un año; a consecuencia del incremento interanual de US\$170.9 millones en las importaciones de equipos de transporte, sus partes y accesorios.

Otros tratados de libre comercio actualmente vigentes

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos mexicanos y las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras.
- Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y Centroamérica.
- Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.
- Tratado de Libre Comercio entre Panamá y Centroamérica.
- Tratado de Libre Comercio entre Colombia y CE3 (Guatemala, El Salvador y Honduras).
- Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá.
- Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Para las inversiones de bienes raíces industriales y comerciales la mayoría de las inversiones extranjeras se encuentran en San Pedro Sula, considerada la capital industrial de Honduras.

Acceso Directo a Mercados Claves

- Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.
- Miembro observador de la Alianza del Pacífico.
- Honduras solicitó su inclusión oficial en la Asociación Transpacífica.
- Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con Corea.
- Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con China

- A través del CAFTA-RD, con: Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y la República Dominicana.

Destino de la inversión extranjera

La inversión extranjera directa se ha centrado en las telecomunicaciones, la industria manufacturera, maquiladora, los servicios y la generación de energía eléctrica con recursos renovables.

Las restricciones a la inversión extranjera

Sólo hay unas pocas restricciones, común en la mayoría de los países:

- La eliminación de la basura tóxica, peligrosa y radioactiva no producida en el país.
- Actividades que afectan a la salud pública y el equilibrio ambiental del país.
- Producción de materiales y equipos directamente vinculados a la defensa y la seguridad nacional, salvo con la autorización expresa del Jefe del Ejecutivo.

Estableciendo una empresa en Honduras

Estructura societaria de negocios. Tipo de sociedades contempladas por la legislación hondureña vigentes:

- Sociedad en Nombre Colectivo.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad en Comandita por Acciones.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R. L.).



- Sociedad Anónima (S. A.).
- Sociedad Cooperativa
- Sociedad Unipersonal

Los inversionistas extranjeros pueden establecer sus empresas por medio de cualquier forma de sociedad contemplada en la legislación hondureña. Las compañías con capital extranjero pueden optar a créditos con los mismos derechos y bajo las mismas condiciones que las empresas locales.

Tanto la Sociedad de Responsabilidad Limitada como la Sociedad Anónima son los tipos de sociedades que se constituyen con mayor frecuencia, utilizada por residentes como por extranjeros, a parte de los establecimientos mercantiles (Branch).

Procedimiento de Constitución:

- Celebración de constitución en instrumento público ante notario público o por medio de la página empresaenlinea.org
- Publicación del aviso de constitución en diario de mayor circulación.
- Registro del instrumento en el Registro mercantil y la Cámara de Comercio e Industria correspondiente.
- Tramitación del Registro Tributario Nacional (RTN).
- Tramitación del permiso de operación municipal.

Establecimiento permanente o sucursal (Branch)

Con la reforma legal emitida el 15 de julio de 2011 por Decreto 51-2011, una empresa establecida en el extranjero puede incorporar una sucursal (Branch) en Honduras una vez que su existencia en el país de origen esté certificada ante el Registro Público de Comercio correspondiente. Esto se puede lograr mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Apostillado de la copia del certificado de registro en el país de origen.

- Acta en la cual se establezca el acuerdo de los socios de designar a un representante legal en Honduras.
- Copia de los estatutos de constitución de la sociedad y en todo caso, la incorporación de la sociedad.

Una vez que toda la documentación sea presentada, el Registro Público de Comercio debe proceder a la incorporación de la sucursal emitiendo una resolución dentro de una semana.

Las operaciones llevadas a cabo por medio de una sucursal serán dirigidas por la persona designada por la empresa matriz, persona que debe ser residente en Honduras y a la que se concederán y se registrarán poderes suficientes para los intereses propios de la empresa matriz en el Registro Público de Comercio. Tal poder podrá ser revocado sólo por la sociedad matriz o por el titular de un poder amplio y suficiente para tal efecto.

El alcance de representación puede variar de acuerdo con la política de la empresa matriz, pero debe ser lo suficientemente amplia para permitir una representación adecuada en Honduras. Es aconsejable permitir delegación de determinadas competencias, como la firma de cheques.

No existe una regulación que requiera la presentación de los estados financieros de la sociedad matriz en Honduras, pero existen tratados de intercambio de información tributaria.

Sistema bancario



Banco Central

El sistema bancario está controlado por el Banco Central de Honduras (BCH). Los bancos internacionales operan a través de sucursales o establecimientos permanentes. El Banco Central es responsable de la supervisión a través de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, de los bancos miembros y de la ejecución de las respectivas leyes bancarias.

En general, el BCH es responsable de fijar las tasas de interés como una guía para la banca privada y la aplicación de los controles de cambio y regulaciones similares.

Banca comercial

El sistema bancario de Honduras está muy desarrollado, integrado por una serie de instituciones privadas que son reguladas por el Banco Central y Comisión Nacional de Banca y Seguros.

Lista de bancos

Banco Central

- Banco Central de Honduras

Banca Comercial

- Banco de Honduras, S.A.
- Banco Atlántida, S.A.
- Banco de Occidente, S.A.
- Banco de los Trabajadores, S.A.

- Banco Financiera Centroamericana, S.A.

- Banco Hondureño del Café, S.A.

- Banco del País, S.A.

- Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

- Banco Lafise Honduras, Sociedad Anónima

- Banco Davivienda Honduras, Sociedad Anónima

- Banco Promerica, S.A.

- Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

- Banco Azteca de Honduras, S.A.

- Banco Popular, S.A.

- Banco de América Central Honduras, S.A.

Bancos estatales

- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

- Banca de Segundo Piso

- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)



Sistema laboral y seguridad social



Oferta de trabajo

Las estadísticas de empleo, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo son los siguientes:

Población económicamente activa y el desempleo

Año	Total	Empleados	Desempleados
2015	3,935,335	3,647,600	287,735
2016	3,944,800	3,653,800	291,000
2017	4,093,474	3,819,978	273,496
2018	4,336,378	4,089,204	247,174
2019	8,200,056	7,959,523	240,533
2020	8,427,028	8,181,302	245,726
2021	9,500,257	9,151,399	348,858
2022	9,597,739	9,241,311	356,428
2023	9,701,532	9,419,548	281,984

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Encuesta Permanente de Hogares de propósitos múltiples.

Requisitos de la legislación laboral

Las relaciones laborales entre el patrono y el empleado en Honduras están reguladas por el Código de Trabajo hondureño, que es aplicable a todas las empresas que operan en el territorio hondureño. En consecuencia, las empresas que operan bajo leyes especiales como las zonas libre industriales, zonas francas y RIT también están reguladas por este Código.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social es la institución estatal responsable de controlar y supervisar los beneficios sociales que asisten al trabajador hondureño: Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y Enfermedad y Maternidad (EM).

A continuación, un resumen de los requisitos más importantes del Código del Trabajo:

Sueldos y salarios

El salario mínimo es el salario más bajo que puede ser acordado en un contrato de trabajo. Los salarios mínimos son establecidos por el gobierno cada año.

Aguinaldo

El patrono está obligado a pagar al trabajador en el mes de diciembre un bono equivalente a un salario mensual ordinario devengado por el trabajador en el año natural.

Décimo cuarto mes

El patrono está obligado a pagar al trabajador en el mes de junio un bono equivalente a un salario mensual ordinario devengado por el trabajador en el año natural.

Beneficios complementarios

El patrono tiene la opción de proporcionar beneficios adicionales a sus empleados y directivos; en general, este tipo de beneficios serán gravados para efectos de impuesto sobre la renta, con algunas excepciones.

Horas laborales

Las horas máximas de trabajo son de 8 horas diarias, y no deben exceder de 44 horas semanales. Hay otras jornadas con arreglos especiales permitidos por la legislación laboral.

Vacaciones

Las vacaciones se determinan de la forma siguiente:

- Después de 1 año de servicio continuo, 10 días laborables consecutivos.
- Después de 2 años de servicio continuo, 12 días laborables consecutivos.
- Después de 3 años de servicio continuo, 15 días laborables consecutivos.
- A partir del 4to año de servicio continuo, 20 días laborables consecutivos.

Además, las vacaciones son acumulables hasta por 2 años.

Preaviso de terminación de la relación laboral

En caso de terminación de la relación laboral, los patronos deben proporcionar un preaviso de despido con un mes de anticipación cuando el empleado ha servido entre uno y dos años; dos meses cuando él o ella ha servido más de dos años.

Pago por indemnización o despido

La indemnización por despido es por lo general pagadera en caso de despido injustificado, correspondiente a un mes de sueldo por cada año de servicio ininterrumpido hasta 25 años.

Sin embargo tendrá derecho al auxilio de cesantía de un 35% después de un trabajo continuo de quince años o más, cuando el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo.

Contribución de educación técnica

Se establece una contribución basada en la nómina de los patronos hacia la financiación de un programa para la enseñanza técnica y la formación de los trabajadores. La contribución de los patronos es de 1% de la nómina total mensual; los empleados no contribuyen.

El personal extranjero

En igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán preferencia sobre los trabajadores extranjeros. Prohibiendo a los patronos emplear menos de un 90% de trabajadores hondureños y pagar a estos menos del 85% del total de salarios que se devenguen en sus respectivas empresas. Ambas proporciones son modificables en casos excepcionales que la Ley determine.

Seguridad social

El Instituto Hondureño de Seguridad Social es la institución estatal responsable de controlar y supervisar los beneficios sociales que asisten al trabajador hondureño: Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), y Enfermedad y Maternidad (EM).

El techo de cotización es de L11,336.32 para IVM y L11,109.30 para Enfermedad y maternidad. El empleado paga el 2.5% de cada régimen y el patrono paga 5% de enfermedad y maternidad, 3.5% de IVM y 0.20% de Riesgo profesional.

Las disposiciones establecen que para el cálculo de estos porcentajes debe considerarse los primeros HNL 11,109.30 del salario mensual de cada empleado.

El pago se realiza mensualmente por la empresa y debe ser retenido del salario semanal, bimensual o mensual del empleado, dependiendo de la forma en que se haya pactado el pago.

El Instituto Nacional de Fomento y Promoción (INFOP) y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) son también las instituciones públicas encargadas de los programas de capacitación para los empleados y la financiación de vivienda. Los empleados pagan 1,5% del salario bruto de RAP, que debe ser deducido del salario mensual. El aporte del patrono es del 1,5% del salario bruto de cada empleado. La contribución al INFOP representa el 1% de la nómina total de la empresa y se paga sólo por la empresa.



Contabilidad, requerimientos y prácticas de auditoría



Contabilidad

La Ley de las Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto Número 189-2004) crea el marco normativo para la adopción y adopción de estos principios internacionales (NIIF o IAS), con el fin de obtener una adecuada preparación, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera garantizando transparencia y la comparabilidad de la misma, lo que genera la confianza nacional e internacional necesaria en esta información.

Todo lo anterior tiene por objeto la adopción en Honduras y la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (IAS).

Las cantidades y las notas de los estados financieros se expresarán en la moneda local (Lempira). Sin embargo, para las situaciones financieras y resultados de operaciones, las empresas pueden tener registros alternativos ajustadas a otra moneda.

Los estados financieros deben prepararse anualmente y de forma similar a la del período anterior.

Requisitos legales de auditoría

Sólo se requieren a las instituciones financieras que preparen estados financieros consolidados auditados a efecto de ser publicados. Además, están obligados a publicar sus estados financieros anuales y presentar a los reguladores un estado financiero semestral acompañado de una revisión.

Libros y registros

Los registros contables deben mantenerse en español y Lempiras. Por requerimiento específico de la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría hondureña, deben incluir un libro mayor, un Libro Diario y un libro de inventario y balance. Estos libros deben estar sellados anualmente y mantener registros de al menos cinco años.

En la práctica, los registros se mantienen computarizados y en copia impresa. Estos métodos deben cumplir con los requisitos formales de las normas de contabilidad hondureña.

Profesión de Contaduría Pública

Las licencias para ejercer como Contador Público Autorizado (CPA) son emitidas por la Junta de Contadores Públicos. Los candidatos deben haber obtenido un título en contabilidad, auditoría o de las finanzas de una universidad hondureña.

Estándares de auditoría

Las normas internacionales de auditoría emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Contabilidad en Honduras.



Sistema fiscal



La Constitución de Honduras establece que el Congreso Nacional es el único órgano facultado para recaudar impuestos.

Estos impuestos serán recolectados y administrados por el Gobierno de Honduras a través del Sistema de Administración de Rentas-SAR (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos-DEI), aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-084-2015, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 27 de febrero de 2016.

Impuesto sobre la renta corporativa

La tasa del impuesto sobre la renta corporativa para residentes es del 25% del ingreso neto del período fiscal de la empresa, más una sobretasa del 5% denominada aportación solidaria aplicable al exceso de HNL 1 millón de la renta neta gravable.

Asimismo, existe una tasa del 1.0% aplicable a los individuos o compañías cuyos ingresos brutos sean superiores a MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,000,000,000.00). Ese 1.0% aplicable a los ingresos se compara con el resultado de aplicar la tasa del 25% a la renta neta gravable, debiéndose pagar en concepto de impuesto sobre la renta el monto que resulte mayor. La tasa se reducirá al 0,50% para los siguientes sectores: producción, distribución o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción, que no incluye la venta de chatarra ni la actividad de la industria minera; servicios públicos prestados por empresas estatales; medicamentos y productos farmacéuticos de uso humano, a nivel de productor, importador o comercializador; y producción, comercialización o exportación de café.

De conformidad al Código Tributario de Honduras (Decreto 170-2016) publicado en La Gaceta en fecha 28 de diciembre de 2016, Honduras se rige por el principio de renta territorial por lo que las sociedades residentes en Honduras tributan por su renta territorial y por su parte, las empresas no residentes están sujetas a impuesto sobre la renta sólo sobre los ingresos derivados de fuentes hondureñas.

Residencia corporativa

El domicilio designado en la escritura de constitución es el lugar considerado por las autoridades hondureñas como la residencia de la empresa. Las empresas no residentes son las incorporadas o matriculadas fuera de Honduras. Sin embargo, los impuestos sobre la renta de las empresas se gravan sobre el ingreso local, independientemente del lugar de constitución. Además, cualquier persona o empresa residente en Honduras está sujeto al impuesto sobre la renta, tanto locales como extranjeros.

Impuesto al activo neto

Es un impuesto del 1% del valor neto de los activos de la empresa. Los valores pagados bajo este concepto, constituirán un crédito contra el valor del Impuesto Sobre la Renta a pagar. Si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona jurídica ha enterado en concepto de Impuesto Sobre la Renta una cantidad igual o superior al impuesto a pagar en concepto de activo total neto, se entenderá por cumplida la obligación derivada de este último. En el caso que la

suma pagada por Impuesto Sobre la Renta fuere menor a la que debe enterarse por impuesto al activo neto, su diferencia será el impuesto a pagar en concepto de activo total neto.

Las empresas residentes durante su periodo preoperatorio y empresas que operan en zonas libres, entre otros, están exentos del impuesto a los activos netos.

Impuestos sobre ganancias de capital

Sobre las ganancias de capital se aplica un 10% de impuesto, independientemente si es o no residente. La tasa se reduce a un 4% cuando la empresa opera dentro de la zona libre turística (ZOLITUR).

En el caso que la venta de bienes o derechos de propiedad y de valores se realice por un no residente, el adquirente deberá proceder a retener el 4% del valor de la transferencia de la propiedad a cuenta del impuesto a la ganancia de capital con el fin de pagar el impuesto dentro de los siguientes diez días de la transacción.

Impuesto sobre la venta

El impuesto sobre la venta se cobra en todas las transacciones de compra y venta de bienes y servicios realizados en territorio hondureño. La tasa del gravamen es del 15%. Se aplica a la mayoría de los bienes y servicios, con la excepción de maquinaria y equipo, granos básicos, productos farmacéuticos, materia prima para la producción de bienes no gravables, productos derivados del petróleo, útiles escolares e insecticidas, entre otros productos.

La importación y venta de cerveza, otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos de tabaco están sujetos al 18% de ISV.

Existe una tasa impositiva del 18% que grava los billetes de avión de primera clase y clase empresarial.

Impuestos municipales

Las empresas que operan en Honduras también están sujetas a las normas y reglamentos de la municipalidad correspondiente. Las obligaciones tributarias municipales están reguladas por la Ley de Municipalidades y el “Plan de Arbitrios Municipal”. Estos incluyen:

- Impuesto a la industria, comercio y servicios calculado sobre el volumen de ventas anuales.
- Impuesto municipal individual
- Impuesto por servicios públicos
- Impuesto sobre bienes inmuebles (Impuesto a las ganancias patrimoniales y activos)
- Impuesto por vallas publicitarias (marketing publicitario)

Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional

El Reglamento de la Ley Seguridad Poblacional determina la aplicación de las normas establecidas en la Ley de Seguridad Poblacional. La aplicación de Impuesto especial y tasas de contribución fueron establecidas como se describe a continuación:

- Impuesto especial que grava el sistema financiero para transacciones de cuentas bancarias y renovación de membresías tarjetas de crédito.

- Contribución especial sobre las empresas de telefonía celular gravadas con una tasa del 1% sobre los ingresos brutos mensuales derivados de las llamadas móviles.
- Contribución especial en el sector de la minería gravada con una tasa del 2% sobre el valor FOB de las exportaciones.
- Contribución especial sobre las empresas de

alimentos y bebidas gravadas con una tasa de 0,5% de su ingreso bruto mensual.

- Contribución especial empresas sobre casinos y máquinas tragamonedas gravadas con una tasa de 1% de sus ingresos brutos mensuales.
- Contribución especial en el sector de las cooperativas gravadas con una tasa de 3,6% de su excedente anual neto.

Resumen de Otros Impuestos Importantes

Tipo de impuestos	Tasa %
Obligaciones aduaneras	1% al 20%
Impuestos o contribuciones de nómina, pagados por los empleadores.	Seguridad Social 8.7% Techo de HNL 11,336.32 INFOP 1% RAP/FOSOVI 1.5%
Impuestos municipales:	
Impuesto sobre bienes inmuebles de empresas y personas naturales.	HNL 1.50 a HNL 5.00 por cada mil calculado sobre el valor catastral (consultar Plan de Arbitrios Municipal correspondiente).
El Comercio industrial y los impuestos por servicios municipales pagaderos mensualmente por ingresos provenientes de las operaciones de las empresas; las tasas varían acorde a la producción anual, ingresos o ventas.	Varios
Hasta HNL 500,000.00	0.0003%
De HNL 500,001.00 a HNL 10,000,000.00	0.0004%
De HNL 10,000,001.00 a HNL 20,000,000.00	0.0003%
De HNL 20,000,001.00 a HNL 30,000,000.00	0.0002%
Mayor a HNL 30,000,000.00	0.00015%



Deducciones corporativas

Deducciones permitidas

La renta neta gravable de una empresa se determina deduciendo todos los gastos ordinarios y necesarios incurridos en la generación de ingresos, incluyendo amortización y depreciación; impuestos municipales; donaciones hechas en favor del Estado, los municipios, y de las instituciones educativas instituciones educativas, organizaciones benéficas e instalaciones deportivas legalmente reconocidas; contribuciones obrero-patronales obligatorias a la seguridad social; y

cargos “razonables” para las regalías y los servicios de gestión.

Hay algunos gastos que deberán considerarse como “no deducibles”, incluso si han sido perfeccionados al generar ingresos, por ejemplo: a) los intereses pagados a los propietarios o accionistas; b) las pérdidas de capital.

Las existencias se valoran generalmente utilizando el primero en entrar, primero en salir (FIFO), último en entrar, primero en salir (LIFO) y el método de costo promedio ponderado. Sin embargo, después de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en 2012, los dos únicos métodos aceptados serán el FIFO y el método de promedio ponderado costo.

Las provisiones para riesgos contingentes, como la indemnización por despido, no son deducibles para efectos impositivos; los pagos efectivos para los pasivos se consideran gastos deducibles.

Depreciación y agotamiento

La depreciación podrá calcularse utilizando el método de línea recta. Las empresas también pueden obtener autorización de las autoridades fiscales para utilizar otros métodos de depreciación. Sin embargo, después de que una empresa selecciona un método de depreciación, debe aplicarlo de manera consistente a partir de entonces. Las siguientes son las tasas aplicables del método de línea recta para algunos activos comunes:

Clase	Tasa %
Infraestructura	2.5 a 10
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Vehículos	10 a 33
Mobiliario y equipo de oficina	10
Herramientas	25

Las pérdidas de capital sólo pueden compensarse con las ganancias de capital. Las ganancias de capital están sujetas a un tipo impositivo del

10%

Las empresas dedicadas a la agricultura, la industria manufacturera, la minería y el turismo pueden llevar arrastre de pérdidas hasta por tres años si la autoridad tributaria así lo autoriza. Las pérdidas no se pueden arrastrar de forma retroactiva, es decir, a años anteriores. Se aplican algunas restricciones.

Con la excepción de la aportación solidaria, impuesto al activo neto, impuesto sobre la renta e impuesto sobre la venta; los impuestos y contribuciones pagados a las municipalidades son gastos deducibles al determinar la renta imponible.

Las pérdidas de capital no son deducibles para determinar la renta neta imponible. Las pérdidas de capital sólo pueden compensarse con las ganancias de capital. Las ganancias de capital están sujetas a un tipo impositivo del 10%.

Pérdidas operativas netas

El arrastre de las pérdidas de personas jurídicas se puede utilizar para compensar las ganancias hasta el tercer período siguiente al período en que se generaron las pérdidas, con una amortización máxima de 50% en cada período.

Tributación de grupos

No existen disposiciones para la tributación de grupos en Honduras.

Retención de impuestos

Las retenciones sobre ingresos obtenidos de fuente hondureña por no residentes se detallan de la siguiente manera:

Clase	Tasa %
Ingresos provenientes de bienes muebles e inmuebles	25
Regalías provenientes de operaciones mineras y otros recursos naturales	25
Salarios, comisiones o cualquier otra remuneración por la prestación de servicios en el territorio nacional o en el extranjero	25
Ingresos o ganancias obtenidas por empresas extranjeras a través de subsidiarias, filiales, agencias	10
Los ingresos, utilidades, dividendos o cualquier otra en la distribución de utilidades, de las personas o empresas	10
Regalías	25
Interés por operaciones comerciales, bonos, instrumentos de crédito y otro tipo de obligaciones	10
Ingresos provenientes de operaciones aéreas, marítimas y terrestres	10
Ingresos de operaciones de telecomunicación	10
Los seguros y bonos	10
Ingresos obtenidos en eventos públicos	25
Filmes y videos cinemáticos, TV, video clubs y televisión por cable	25
Cualquier otro ingreso no mencionado anteriormente	10

Los incentivos fiscales

Las empresas que operan bajo un régimen tributario especial están exentas del impuesto sobre la renta, impuesto sobre la venta, impuestos aduaneros y de algunos impuestos municipales. Estos regímenes fiscales especiales son:

- Zonas Libres
- Régimen de Importación Temporal (RIT).
- Compañías bajo el marco de legal de Incentivo al Turismo.
- Compañías establecidas en Islas de la Bahía bajo la Ley de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía.
- Ley de Promoción de la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables. Existen exenciones para proyecto que generen igual o mayor a 50 mega watts (MW).

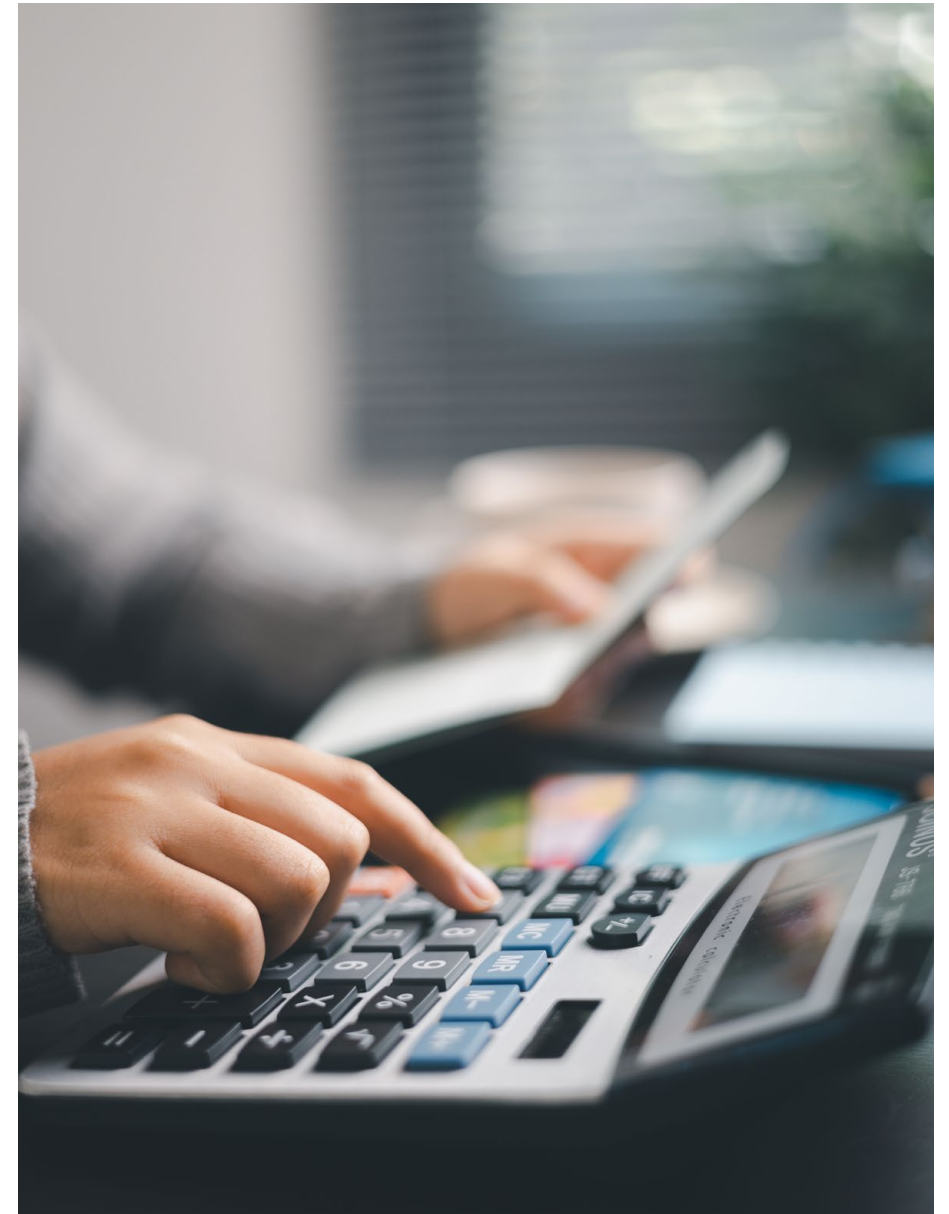
El año fiscal corre a partir del 1 de enero al 31 de diciembre. Sin embargo, los contribuyentes podrán solicitar al SAR autorización para optar a un ejercicio fiscal especial. Las empresas deben declarar y pagar impuesto sobre la renta anual. Adicionalmente, los pagos parciales anticipados obligatorios son pagaderos cada trimestre, determinados en base al impuesto sobre la renta pagado en el ejercicio fiscal previo.

Declaración del Impuesto Sobre la Renta

Las empresas deben declarar y pagar impuesto sobre la renta, el 30 de abril de cada año. En el caso de un año fiscal especial notificado al SAR, la declaración y pago se efectúa 3 meses después del cierre fiscal. Las declaraciones juradas de impuestos se basan en la autoliquidación y se pueden presentar en los formularios electrónicos o formularios de papel suministrados por la Administración Tributaria.

Pago de impuestos

A partir del 01 de enero de 2017, Honduras se rige bajo el principio de renta territorial para la determinación de la base imponible del impuesto sobre la renta,



Las personas naturales tienen derecho a una deducción anual de gastos médicos por L 40,000.00.

es decir, los ciudadanos hondureños están sujetos al impuesto sobre la renta sobre sus rentas de fuente hondureña únicamente.

Asimismo, los ciudadanos extranjeros están sujetos al impuesto sobre la renta sobre sus ingresos de fuente hondureña. Para efectos fiscales, una persona será considerada residente en Honduras, si él / ella permanece más de 90 días en el país durante un año fiscal, de forma continua o no.

Deducciones individuales

Deducciones vigentes/créditos

Las donaciones a instituciones estatales, municipales,, educativas y deportivas legalmente reconocidas, son deducciones permitidas.

Obligaciones tributarias de personas naturales

Declaraciones

Los cónyuges están obligados a presentar declaraciones del impuesto sobre la renta por separado, cubriendo sus respectivos ingresos. Las personas naturales están obligadas a presentar declaración cuando los sueldos, salarios y bonificaciones provengan de fuentes distintas (donde el empleador realice la retención de impuesto correspondiente) o cuando éstas no se encuentren enmarcadas en nómina local.

Pago de impuestos

Los empleadores están obligados a retener el impuesto sobre los sueldos, salarios y bonificaciones. El aguinaldo y el catorceavo salario están exentos cuando no excedan 10 salarios mínimos. De acuerdo con el código laboral hondureño las contribuciones a la Seguridad Social, cesantías y las indemnizaciones por despido no están sujetas al impuesto sobre la renta.

Tasas de impuestos vigentes

Las personas naturales que devenguen salarios iguales o menores a L 20,780.80 mensuales no pagarán Impuesto Sobre la Renta durante el periodo fiscal 2024.

La tabla siguiente se encuentra vigente:

Escala Progresiva del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De	Hasta	Tasa %
L. 0.01	L. 199,039.47	Exento
L. 199,039.48	L. 303,499.90	15%
L. 303,499.91	L. 705,813.76	20%
L. 705,813.77	En adelante	25%

Precios de transferencia

La Ley de Precios de Transferencia es vigente en Honduras a partir del 01 de enero del 2014 mediante Decreto 232-2011, estableciendo como su ámbito de aplicación todas las transacciones de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras con personas naturales o jurídicas relacionadas radicando en el extranjero o dentro de un régimen especial. Adicionalmente, el reglamento de dicha ley publicado en La Gaceta el 18 de septiembre de 2015 en Acuerdo 027-2015, amplió la aplicación de la norma a las transacciones entre compañías relacionadas residentes en Honduras.

Adicionalmente, se publicó una interpretación del artículo 113 del Código Tributario de Honduras, excluyendo a las entidades amparadas en regímenes especiales, ya que gozan de beneficios fiscales dentro de las operaciones que determinan las obligaciones tributarias relacionadas con los precios de transferencia.



Contacto

PwC Honduras

Entrada Principal Col. Orquídea Blanca 10 calle, 14 Ave Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras

Col. Loma Linda Norte, Diagonal Gema N° 1, Bloque F, 3era Calle

Socios

Ramón Morales
Socio de Tax, Legal & BPO

Romel Castellanos
Socio de Auditoría

PwC Interamericas



www.pwc.com/interamericas

En PwC, nuestro propósito es construir confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas en 152 países con más de 360,000 personas que están comprometidas a brindar calidad en servicios de auditoría, consultoría e impuestos. Obtenga más información y cuéntenos lo que es importante para usted visitándonos en www.pwc.com/interamericas.

Esta publicación ha sido preparada para orientación general solo en asuntos de interés y no constituye asesoramiento profesional. No debe actuar sobre la información contenida en esta publicación sin obtener asesoramiento profesional específico. No se otorga ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en esta publicación y, en la medida en que lo permita la ley, PwC no acepta ni asume ninguna obligación, responsabilidad o deber de asistencia de ninguna consecuencia de usted o de cualquier otra persona que actúe, o que se abstenga de actuar, basándose en la información contenida en esta publicación o por cualquier decisión basada en la misma.

© 2025 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la red de PwC y / o una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legalmente separada. Ver www.pwc.com/structure para más detalles.